

ESTE CUARTO, VEIN-
TE Y PESARON, AÑO DE
DIEZ Y SEIS Y DOS Y CIN-
CO VIGAS DE COÑO.

yo nube y con Alvaro en finas Diciembre de
de diez en diez dias se sentia y uno a satisfacer al
D^r Olavenda q en su nombre a oido Ofiar a
Hamona o aguaron sea porci lento. mas pose ello los
Deseosas y ochoras fangas a sal de otra pue-
pro, a los tiempos regulares, y bajo las mismas
condiciones q circunstancias con que se obtenga
lo mencionado escrigura qe quieren del
Medio Substra como se denude se obtengaza
y qde este particular se saque testimonio li-
teral con pie y Cauza desta leguedo y se
remita al mencionado Rdm. general para
que le conste — — — — —

Lo Segundo se hizo presente q. ilum dho
3º Alcalde Mayor corrió embajada de su casa confe-
renza brevial en que era Villa, escuchando Medrano ha-
cer folleto q. paga de esa Mora que era en él en que D^r
Diego ha su Mora tratar en el caso de guerra, concuerda con
esta conducta buscar su acomodamiento de su sacrificio y que
echo lo manifestase a esta Villa, para queiendo también a lo
de su Mora Encarcelación nublam^{te} sin embargo de su anterior
obligación qm q'dejaran sin efecto. Dho D^r Diego le a-
manifestado qm no era buscada persona de todo su Conocim-
iento y de memoria actividad en la Ciu^d de Murcia qual es
D^r Alonso Passio y queiendo de su querer el
componerse con el referido enq punto a escuchar medrano